

XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2022.

Modelo trifásico de razonamiento jurídico.

Macbeth, Guillermo, Crivello, Maria Del Carmen, Ghiglione, María Eva, Zinoni, Maria Jose, Helguera, Gisela Paola, Arias Bisang, Candela, Pensiero, Chiara Antonella y Razumiejczyk, Eugenia.

Cita:

Macbeth, Guillermo, Crivello, Maria Del Carmen, Ghiglione, María Eva, Zinoni, Maria Jose, Helguera, Gisela Paola, Arias Bisang, Candela, Pensiero, Chiara Antonella y Razumiejczyk, Eugenia (2022). *Modelo trifásico de razonamiento jurídico. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-084/354>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoq6/5fv>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

MODELO TRIFÁSICO DE RAZONAMIENTO JURÍDICO

Macbeth, Guillermo; Crivello, Maria Del Carmen; Ghiglione, María Eva; Zinoni, Maria Jose; Helguera, Gisela Paola; Arias Bisang, Candela; Pensiero, Chiara Antonella; Razumiejczyk, Eugenia
CONICET - Centro de Investigación Interdisciplinar en Valores, Integración y Desarrollo Social. Paraná, Argentina.

RESUMEN

El modelo trifásico de razonamiento jurídico pronostica que la cognición sujeta a reglas generales opera mediante una secuencia recurrente de cogniciones que elabora casos particulares. Primero activa leyes, luego principios, luego paradigmas. Las leyes son normas jurídicas, los principios son ideas que sustentan a las leyes y los paradigmas son cosmovisiones en las que se integran los principios. La insuficiencia de cada fase activa la fase siguiente. Para poner a prueba este modelo propuesto por Ricardo Lorenzetti se realizó un análisis cognitivo-lingüístico de fallos de la Corte Suprema Argentina mediante un algoritmo especializado. Se definieron palabras de afinidad semántica con cada fase y se compararon las frecuencias de uso en fallos entre los años 2000 y 2022. La hipótesis afirma que predominan las leyes, luego los principios, luego los paradigmas. Se aplicó el algoritmo señalado a más de 26 millones de palabras incluidas en todos los fallos de los últimos 22 años de la Corte Suprema. La evidencia resultó compatible con lo esperado según el test de Friedman. Este modo de uso del lenguaje sugiere que el razonamiento del máximo tribunal argentino primero recurre a leyes, luego a principios, y luego a su propia cosmovisión para dictar sentencias y justificarlas.

Palabras clave

Razonamiento juridico - Modelo - Cognición - Fases corte

ABSTRACT

TRIPHASIC MODEL OF LEGAL REASONING

The triphasic model of legal reasoning predicts that general rules-bound cognition operates through a recurrent sequence of cognitions that elaborate particular cases. First activates laws, then principles, next paradigms. The laws are legal norms, the principles are ideas that support the laws and the paradigms are worldviews in which the principles are integrated. Failure of each phase activates the next one. To test this model proposed by Ricardo Lorenzetti, a cognitive-linguistic analysis of decisions of the Argentine Supreme Court was carried out using a specialized algorithm. Words of semantic affinity with each phase were defined and the frequencies of their use in rulings between the years 2000 and 2022 were compared. The hypothesis states that laws predominate, then principles, next paradigms. The aforementioned algorithm was applied to more than 26 million words included in all the rulings of the last 22 years of the Supreme Court. The evidence was compatible with what

was expected according to the Friedman test. This way of using language suggests that the reasoning of the highest Argentine court first resorts to laws, then to principles, and then to its own worldview to dictate sentences and justify them.

Keywords

Legal reasoning - Model - Cognition - Cutting stages

BIBLIOGRAFÍA

- Atienza, M. (2016) *Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica*. Lima: Palestra.
- Johnson-Laird, P. N. (2008) *How we reason*. New York, NY: Oxford University Press.
- Kahneman, D. (2011) *Thinking fast and slow*. New York: Farrar, Straus, & Giroux.
- Lorenzetti, R. (2014) *Teoría de la decisión judicial*. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.
- Mercier, H. (2016) The argumentative theory: Predictions and empirical evidence. *Trends in Cognitive Sciences*, 20(9), 689-700.
- Perelman, C. (2019) *El imperio retórico. Retórica y argumentación*. Santiago, Chile: Olejnik.
- Perelman, C. (1984) The new rhetoric and the rhetoricians: Remembrances and comments. *Quarterly Journal of Speech*, 70(2), 188-196.
- Tausczik, Y.R. & Pennebaker J.W. (2010) The Psychological Meaning of Words: LIWC and computerized Text Analysis Methods. *Journal of Language and Social Psychology*, 29(1), 24-54.
- Varela, O.H., Puhl, S.M., & Izcurdia, M. (2017) *Psicología y Derecho: Aportes desde la Subjetividad*. Buenos Aires: JCE Ediciones.
- von Wright, G.H. (1951) Deontic logic. *Mind*, 60(237), 1-15.